

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, dieciocho (18) de noviembre de
dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular
Menor Cuantía
Rad.: 2019-00058
Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Por ser procedente Art. 462 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar citar a la señora ALBA ROCIO CARDENAS CARDENAS, acreedor hipotecaria que se indica en el certificado de tradición del bien identificado con matrícula inmobiliaria No.355-20363 de la oficina de instrumentos Públicos de Chaparral, anotación No 6, a fin de que haga valer su crédito, ante este mismo despacho , o en proceso separado, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFIQUESE


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ANTONIO - TOLIMA	
SECRETARÍA	
San Antonio Tolima	19- NOV 2021.
El Auto que antecede se notifica por anotación en Estado	
No.	00056
Inhábiles	
Secretaría	